

En fecha 06-seis de Septiembre del año 2016-dos mil dieciseis, se ordeno dentro de los autos que integran el expediente 391/2016 relativo al PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DEL SEÑOR JOSE LUIS MONTES RODRIGUEZ que promueve LETICIA MARTINEZ RODRIGUEZ ante esta autoridad, conforme a lo dispuesto en los artículos 989 fracción V y 990 del Código de Procedimientos Civiles vigente en Nuevo León, la publicación por la declaratoria de Ausencia por desaparición del señor JOSE LUIS MONTE ROGRIGUEZ, por medio de edictos que se publicaran por 02 dos ocasiones consecutivas, mediando entre ellas un plazo de 15- quince dias, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas, la efecto de hacerle saber al presunto ausente JOSE LUIS MONTES RODRIGUEZ, el presente procedimiento, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado Séptimo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el piso siete del Edificio Vali Rent, ubicado en la calle Escobedo número 519 Sur entre las calles Allende y Juan Ignacio Ramón en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.

Monterrey, nuevo leon a 19-diecinueve de Septiembre del año 2016-dos mil dieciseis.

C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO
LIC. JESSICA ELIZABETH SALAS JIMENEZ

